



Unión Europea  
FEDER  
Iniciativa de Empleo Juvenil  
Iniciativa de Empleo Juvenil  
Iniciativa de Empleo Juvenil



Desarrollado en el marco del proyecto "Namae" del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España Fronteras Exteriores, financiado en un 75% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Unión Europea - FEDER "Iniciativa de Empleo Juvenil"

## AYUDAS DE MOVILIDAD PROGRAMA DE FORMACIÓN EN LENGUA Y CULTURA ÁRABE Y ESPAÑOLA

---

El Aula Universitaria del Estrecho de la Universidad de Cádiz convoca 4 ayudas de movilidad en el marco de su programa para el fortalecimiento de la enseñanza de las lenguas árabe y español. Este programa está coordinado en la Universidad de Cádiz con el Grado de Estudios Árabes e Islámicos de Filología Árabe, y en la Universidad Abdelmalek Essaâdi con la Escuela de Traducción Rey Fahd de Tánger. Dicho programa se sustenta en el convenio específico firmado por las Universidades de Cádiz y Abdelmalek Essaâdi para promover la colaboración en las actividades de formación en lengua y cultura árabe y española.

### OBJETIVOS DE LA AYUDA

- Fomentar y facilitar el conocimiento de la lengua y cultura árabe entre los estudiantes del grado de Estudios Árabes e Islámicos de la Universidad de Cádiz, y de la lengua y cultura española entre los estudiantes de Máster de la Escuela Rey Fahd de la Universidad Abdelmalek Essaâdi.
- Potenciar la oferta formativa que tanto el Grado de Estudios Árabes e Islámicos como la Escuela Rey Fahd ofrecen en sus correspondientes ámbitos.
- Reforzar el perfil profesional y las perspectivas de inserción laboral de los estudiantes del Grado de Estudios Árabes e Islámicos y de la Escuela Rey Fahd, a través de un periodo de inmersión lingüística en el país vecino.



Unión Europea  
FEDER  
Iniciativa de Empleo Juvenil  
Iniciativa de Empleo Juvenil



Desarrollado en el marco del proyecto "Namae" del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España Fronteras Exteriores, financiado en un 75% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Unión Europea - FEDER "Iniciativa de Empleo Juvenil"

## CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS

Cuatro ayudas de movilidad destinadas a sufragar los gastos de manutención y desplazamiento que los/as beneficiarios/as tendrán durante su estancia en el país vecino. En virtud del contenido académico de la estancia, las características de la movilidad variarán para el alumnado español y marroquí.

El alumnado marroquí tendrán una estancia de 4 meses, con una dotación mensual de 600,00 €.

El alumnado español tendrá una estancia de 3 meses, con una dotación mensual de 800,00 €.

Igualmente cada una de las personas beneficiarias disfrutará de un seguro de viaje y salud durante el periodo de vigencia de la ayuda.

Las ayudas se distribuirán del siguiente modo:

- a) 2 Ayudas para estudiantes del cuarto año del grado de Estudios Árabes e Islámicos de la Universidad de Cádiz. En caso de que las ayudas no se vieran cubiertas, podría acceder a ellas también el alumnado de tercer año.
- b) 2 Ayudas para estudiantes del último semestre del Máster de Traducción de la Escuela Rey Fahd, en la combinación árabe-español-francés.

El periodo de estancia en el destino será del 17 de febrero hasta el 17 de mayo de 2014 para el alumnado español. Para el alumnado marroquí la estancia en la Universidad de Cádiz se prolongará del 17 de febrero al 17 de junio de 2014.

El periodo de estancia en el extranjero será, previa evaluación académica positiva de su aprovechamiento, convalidado en el plan de estudios de la titulación que el alumnado esté cursando en su país de origen. Las asignaturas y procedimientos de convalidación vendrán determinados por los coordinadores académicos del programa, el Profesor Ignacio Ferrando en la Universidad de Cádiz, y el Profesor Abdelouahab El Imrani en la Escuela Rey Fahd.



Unión Europea  
FEDER  
Iniciativa de Empleo Juvenil  
Iniciativa de Empleo Juvenil  
Iniciativa de Empleo Juvenil



Desarrollado en el marco del proyecto "Namae" del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España Fronteras Exteriores, financiado en un 75% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Unión Europea - FEDER "Iniciativa de Empleo Juvenil"

## REQUISITOS DE ACCESO

- En el caso de los alumnos españoles, estar matriculado en el segundo ciclo del grado de Estudios Árabes e Islámicos de la Universidad de Cádiz.
- En el caso de los alumnos marroquíes, estar matriculados en el último semestre (S4) del Máster de Traducción de Escuela Rey Fahd de la Universidad Abdemalek Essaâdi.
- No haber sido seleccionado/a con antelación en alguna Ayuda del Aula Universitaria del Estrecho para los Másteres Oficiales de la Universidad de Cádiz, en el caso de los alumnos marroquíes.
- Tener disponibilidad para residir durante el periodo de estancia en Cádiz, para los estudiantes marroquíes, y en Tánger para los estudiantes españoles.

## SELECCIÓN

Se creará un Comité de Selección mixto, compuesto por los respectivos coordinadores académicos y el Aula Universitaria del Estrecho.

Los criterios de selección serán:

- Valoración del Expediente Académico (50%)
- Conocimiento de árabe o español, según corresponda (50%). En el caso de los alumnos españoles este conocimiento se medirá a través de una prueba específica. En el caso de los alumnos marroquíes, se hará en función de los resultados obtenidos en las pruebas de enero celebradas en Tánger.

Las personas beneficiarias de la ayuda recibirán una comunicación individual en la dirección de correo electrónico que hayan indicado en la solicitud. Así mismo, la lista de todas las personas seleccionadas se publicará en la página web del Aula Universitaria del Estrecho.



Unión Europea  
FEDER  
Iniciativa de Empleo Juvenil  
Iniciativa de Empleo Juvenil  
Iniciativa de Empleo Juvenil



Desarrollado en el marco del proyecto "Nanae" del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España Fronteras Exteriores, financiado en un 75% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Unión Europea - FEDER "Iniciativa de Empleo Juvenil"

Ninguna persona seleccionada podrá disfrutar de más de una Ayuda de Movilidad o de otras Ayudas o Becas de la Universidad de Cádiz o de otras instituciones para la realización de la misma actividad.

## SOLICITUD DE LAS AYUDAS

*Plazo:* del 11 al 30 de diciembre de 2013. No se admitirán solicitudes remitidas después de esta fecha.

*Procedimiento:*

### PASO 1:

Las personas interesadas deberán solicitar la Ayuda rellenando el boletín de inscripción disponible a través de la página web del Aula Universitaria del Estrecho: [www.auladelestrecho.es](http://www.auladelestrecho.es)

En dicho boletín deberán aportarse los datos de contacto tales como correo electrónico, dirección y teléfono. Estos datos serán considerados en todo momento como oficiales, no asumiendo la Universidad de Cádiz ninguna responsabilidad ante la imposibilidad de contactar con los/as solicitantes/as ocasionada por la incorrecta cumplimentación de los mismos. Los contactos y comunicaciones se producirán en todo momento a través de correo electrónico.

### PASO 2:

Las personas que hayan realizado el paso 1, deberán entregar al coordinador académico de su centro un certificado de notas en el que figure su nota media en los estudios que realizan. Este les indicará además el procedimiento para la realización de la prueba de idioma, en el caso de los alumnos españoles.

No se admitirá ninguna solicitud que no haya realizado correctamente los dos pasos arriba indicados o que no haya aportado la documentación demandada.



Unión Europea  
FEDER  
Iniciativa de Empleo Juvenil  
Iniciativa de Empleo Juvenil  
Iniciativa de Empleo Juvenil



Desarrollado en el marco del proyecto "Nanae" del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España Fronteras Exteriores, financiado en un 75% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Unión Europea - FEDER "Iniciativa de Empleo Juvenil"

Aquellas solicitudes que no cumplan estos criterios serán automáticamente excluidas del procedimiento.

## SEGUIMIENTO Y ABONO DE LA AYUDA

Una vez comprobada la efectiva admisión e incorporación de las personas seleccionadas, la cuantía destinada a sufragar los gastos de viajes y estancia será abonada directamente por el Aula Universitaria del Estrecho a los/as adjudicatarios/as, o por aquellas entidades con las que exista un convenio específico para regular dicho pago.

El abono mensual se hará a mes cumplido, una vez constatada la efectiva participación del/a alumno/a en los cursos que hayan determinado con sus coordinadores.

Una vez finalizado el periodo de estancia, los/as alumnos/as beneficiarios/as deberán entregar una memoria descriptiva de las actividades realizadas durante su estancia.

De manera paralela, cada coordinador establecerá las pruebas necesarias para convalidación académica.

## OBLIGACIONES Y CONDICIONES DE DISFRUTE

Los/as beneficiarios/as de las Ayudas estarán obligados a:

- Incorporarse a la actividad en los plazos establecidos en el Documento de aceptación de la Ayuda.
- Cumplir con aprovechamiento el programa de la actividad, debiendo ajustarse a las normas de organización y funcionamiento del centro donde haya de realizarse, y siguiendo las recomendaciones y directrices marcadas por el coordinador de la actividad.
- Hacer constar en cualquier publicación que sea consecuencia de la actividad efectuada durante el disfrute de la Ayuda, su condición de becario/a de la



Unión Europea  
FEDER  
Iniciativa de Empleo Juvenil  
Iniciativa de Empleo Juvenil  
Iniciativa de Empleo Juvenil



Desarrollado en el marco del proyecto "Nanae" del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España Fronteras Exteriores, financiado en un 75% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Unión Europea - FEDER "Iniciativa de Empleo Juvenil"

Universidad de Cádiz a través del programa de movilidad del Aula Universitaria del Estrecho de la Universidad de Cádiz, desarrollado en el marco del Proyecto "Nanae" del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España-Fronteras Exteriores, financiado en un 75% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Unión Europea.

La constatación del incumplimiento de los requisitos necesarios o de las obligaciones asumidas como consecuencia de la concesión de la Ayuda podrá dar lugar a la extinción del derecho a su disfrute o a la modificación de la resolución de concesión, al reintegro de las cantidades percibidas y, en su caso, a la incoación del correspondiente expediente sancionador

El disfrute de una Ayuda de Movilidad no supone, en ningún caso, relación laboral o funcional con el Aula Universitaria del Estrecho, la Universidad de Cádiz o con el centro en el que se desarrolle la actividad que motiva la movilidad. Asimismo ni el Aula Universitaria del Estrecho ni la Universidad de Cádiz asumen compromiso alguno en orden a la incorporación de las personas beneficiarias a su plantilla a la finalización de la ayuda concedida.

**MÁS INFORMACIÓN:**

[www.auladelestrecho.es](http://www.auladelestrecho.es)  
[aula.estrecho@uca.es](mailto:aula.estrecho@uca.es)